



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1127/2022-2023



Señor:
Pedro Francisco Callizaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO
Presente.

Señor Defensor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Elena Judith Aguilar Flores, para que su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice.

“1. Informe de manera detallada, qué acciones lleva a cabo en defensa de los ciudadanos bolivianos que fueron agredidos con agentes químicos, con luces apagadas (gases lacrimógenos) en el Polideportivo Héroes de Octubre de El Alto en fecha 20 de agosto en horas de la madrugada, en el en el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (C.S.U.T.C.B). Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

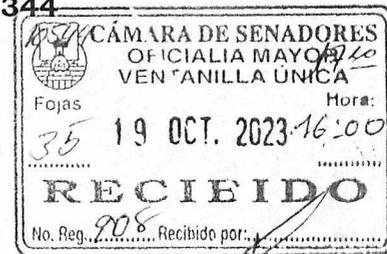
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Señor:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente



REF.: RESPUESTA AL P.I.E. N° 1127/2022-2023

De mi mayor consideración:

En atención a la nota PIE No. 1127/2022-2023 de 06 de septiembre de 2023 remitido a la Defensoría del Pueblo el 28 de septiembre de 2023, por la cual remite Petición de Informe Escrito de la Senadora Elena Judith Aguilar Flores, sobre la base del informe **INF/DP/ADCDH/UDDH/2023/102** de fecha 16 de octubre de 2023 de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos y la Coordinación Defensorial Regional de El Alto, tengo a bien informar lo siguiente:

PUNTO 1: "Informe, de manera detallada, que acciones lleva a cabo en defensa de los ciudadanos bolivianos que fueron agredidos con agentes químicos, con luces apagadas (gases lacrimógenos) en el Polideportivo Héroes de Octubre de El Alto en fecha 20 de agosto en horas de la madrugada, en el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (C.S.U.T.C.B.). Adjunte documentación de respaldo."

RESPUESTA:

- En fecha 20/08/23 a horas 06:00 am. Aproximadamente, la Coordinación Regional de la Defensoría del Pueblo de El Alto tomó conocimiento de los conflictos suscitados en el Congreso Ordinario XVIII de la C.S.U.T.C.B., realizado en los ambientes del Polideportivo Héroes de Octubre, por lo que, se registró de oficio el caso DP/SSP/12056/2023 en fecha 21.08.2023.
- En la misma fecha, se tomó contacto con el Director del Hospital del Norte, a objeto de realizar las consultas sobre la atención de personas que posiblemente fueron afectadas en el Congreso Ordinario XVIII de la CSUTCB, quien de manera inmediata informó que se atendió los siguientes casos: Px: M. O. C. dx edema agudo de pulmón mal de altura ingreso: 18/08/23; Px: E.T. de 25 años dx. Sind.

Imprime
anverso
1 y reverso

Convulsivo, ingreso el 19/08/23; Px. J. C. V. G. dx TEC, con referencia al Hospital Obrero N° 1, ingreso el 19/08/23.

- En fecha 24/08/23 a horas 16:38 pm. se recibió en la Oficina Nacional de la Defensoría del Pueblo, la denuncia interpuesta por los Diputados Danny Daniel Montes de Oca, Anyelo Céspedes Miranda y Patricio Mendoza Chumpe, por los hechos ocurridos en el Congreso Ordinario XVIII de la CSUTCB realizado en los ambientes del Polideportivo Héroes de Octubre. Esta denuncia fue remitida a la Coordinación Regional de El Alto y anexada al caso DP/SSP/12056/2023, poniéndose en conocimiento de los denunciantes mediante nota DP/DESP/315/2023 de fecha 06/09/23, sobre la investigación defensorial.
- Asimismo, de manera inicial, se remitieron los siguientes requerimientos de informe escrito:
 - En fecha 23/08/23 se remitió un requerimiento de informe escrito al Dr. Javier Peñaranda Méndez Director del Servicio Departamental de Salud (SEDES), mediante CITE: DP/SSP/RIE/EAT/4779/2023. Siendo reiterada la misma en fecha 26/09/23.

En respuesta el Servicio Departamental de Salud (SEDES), remitió el informe CITE: GADLP/SEDES/UGH/N°1063/2023, suscrito por el Director Técnico, Dr. Javier Hubert Peñaranda Méndez, quien instruyó a las áreas y unidades bajo su dependencia, información respecto a la atención de casos a víctimas de los hechos descritos precedentemente, al respecto, en fechas 18, 19 y 20 de agosto de 2023, el SEDES no registro casos de pacientes que estuvieran posiblemente involucrados o hubieran participado en el Congreso Nacional Ordinario de la CSUTCB realizado en el Polideportivo Héroes de Octubre en fechas 18, 19 y 20/08/2023. Adjuntó las notas e informes respaldatorios.

- En fecha 23/08/23, se envió requerimiento de informe escrito al Dr. Raúl Harley Calderón Campero, Secretario Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto - GAMEA, mediante nota con CITE: DP/SSP/RIE/EAT/4778/2023.

En respuesta a la solicitud, en fecha 31/08/23 con nota CITE: GAMEA/SMS/612/2023, el GAMEA, remitió el Informe CITE: INFORME GAMEA/SMS/DGSS/CGH/021/2023, refiriendo que habiendo consultado a los 4 Hospitales Municipales de Segundo Nivel de El Alto, 58 Centros de Salud de Primer Nivel y al Sistema de Urgencias y Emergencias Médicas de El Alto, SUMA 161, dependientes de la Secretaria Municipal de Salud del

Imprime
al verso
2 y reverso



GAMEA, NO CUENTAN con registro de pacientes atendidos con antecedentes de haberse encontrado en el Congreso Ordinario XVIII de la CSUTCB, realizado en el Polideportivo Héroes de Octubre de El Alto en fechas 18, 19 y 20 de agosto de 2023. El GAMEA, adjuntó los siguientes informes:

- Hospital Municipal Modelo Corea - CITE: HMMC/EX D/204/2023;
 - Hospital Municipal Los Andes - CITE: HMLA/DIR-EXT/0166/2023;
 - Hospital Municipal Modelo Boliviano Japonés - CITE: GAMEA/SMS/DGSSND/HMMBJ/JUA/N°91/2023;
 - Hospital Municipal Boliviano Holandés - CITE: SUB. DIR. MED-HMBH/243/2023.
 - Responsables de las Redes de Salud de los 58 Centros de Salud Municipales - GAMEA/SMS/DESPN/RSMLA/080/2023;
 - Responsable del SUMA 161 - CITE: GAMEA/SNS/DGS/UE/SUMA/322/2023.
- o En fecha 24/08/23, se remitió el requerimiento de informe escrito CITE: DP/SSP/RIE/EAT/4777/2023, al Cnl. MSc. Gunther Luis Agudo Mendoza, Comandante de la Policía de El Alto.

Atendiendo el requerimiento de informe escrito enviado, mediante nota CITE: N° 581/2023 de fecha 07/09/23, el Comandante de la Policía de El Alto Cnl. MSc. Gunther Luis Agudo Mendoza, envió la siguiente documentación:

- a) Informe dirigido al Jefe de División de Personas, Tte. Ramiro Colque Huanaco, por el Sgto. My. René Llanos Chipana, Investigador de la FELCC El Alto, quien indicó que dentro los hechos suscitado en el Congreso Ordinario de la CSUTCB realizado en fechas 18, 19 y 20 de agosto de 2023, señalando que:
- En fecha 19/08/2023, se tuvo conocimiento de hechos suscitados en el Congreso de la CSUTCB, realizado en el Complejo Polideportivo de la ciudad de El Alto, habiéndose aperturado el caso signado con el **CUD: 201503012301253**, seguido por el Ministerio Público a instancias de Mónica Vargas Gutiérrez y Julio César Vargas Gutiérrez (víctima), contra los autores por el delito de lesiones graves y leves.

Imprime
anverso
3 y reverso





- b) Informe de la Sof. 2do. Celia Callizaya Callizaya, Investigadora, dirigido al Cnl. DEAP. Carlos Alberto Ibarra Alarcón, Director de la FELCC El Alto, quien indicó lo siguiente:
- En fecha 20/08/2023 a horas 8:30, se hizo presente el Sbtte. Edwin Wilson Murillo Arias y el Sgto. My. Octavio Chambi Gonzalo, dependientes de RP - 110, quien conduce al señor Álvaro Terceros Zanabria con C.I. 7912793 CBBA. contra los autores por el delito de lesiones graves y leves, caso **CUD: 201502022307222**.
- c) Informe N° 186/2023 de la Sbtte. Nelenca Ticona Porce, Jefe de la División III Planeamiento y Operaciones del Comando Policial El Alto, quien señaló que, en cumplimiento del memorándum N° 1214/2023 a solicitud de la Lic. Claudia D. Bello Rivero, Jefe de Gabinete del Ministerio de Gobierno ante la petición de apoyo emitido por el señor Ever Rojas Alvarado, Ejecutivo Nacional de la CSUTCB, para llevar a cabo el XVIII Congreso Nacional Ordinario de la CSUTCB. Añadió que, ante ello el Comando de la Policía coordinó con la Secretaria de la CSUTCB, señora Vanesa Tapia, quien hizo conocer que de acuerdo al estatuto orgánico la "Policía Sindical" es la encargada del control del evento, siendo que la Policía Boliviana, si realizó el apoyo correspondiente en el exterior del Polideportivo Héroes de Octubre. Asimismo, en la vía de cooperación en los tres días del Congreso Nacional Ordinario, el Comando de la Policía, desplego la participación de 305 efectivos policiales que cubrieron turnos en los exteriores del Polideportivo, con la instrucción de NO realizar el uso ni portación de agentes químicos, ordenes que fueron cumplidas por los efectivos policiales, ya que su función fue de apoyar a la Policía Sindical en los exteriores del Polideportivo.
- d) El Informe Social N° 129/2023 de 05/09/2023, de la Sgto. 1ro. Serv. Lic. Juana A. Huanca Callisaya, Trabajadora Social del Comando de la Policía de El Alto, señaló que el efectivo policial Julio César Vargas Gutiérrez, en fecha 19/08/23 fue agredido en el Congreso de la CSUTCB, siendo posteriormente trasladado al Hospital Obrero N° 1, bajo el siguiente diagnóstico: Trauma facial, fractura de apófisis cigomática, piso orbital izquierdo, hemosinus maxilar I atmoidal izquierdo y pérdida de dos molares superiores, otorgándose certificado por incapacidad temporal desde fecha 20/08/23 hasta el 07/09/23.

Imprime
anverso
4 y reverso



- En fecha 24/08/23, el personal de la Defensoría del Pueblo, realizó la visita al policía Julio Cesar Vargas Gutiérrez en el Hospital Obrero, quien sería el efectivo policial herido en los hechos del Congreso Ordinario de la CSUTCB. Se observó que el efectivo policial se encontraba en la cama con hematomas en el ojo izquierdo, teniendo dificultad en el habla, por tal razón no se pudo conversar con el paciente y se realizó una entrevista con la hermana del policía, quien en ese momento informó que su hermano estaba cumpliendo su servicio policial y que se le comunicó que fue trasladado al Hospital del Norte. Añadió que, cuando los familiares llegaron al Hospital del Norte vieron a su hermano abandonado y desprotegido sin ninguna compañía. Asimismo, insistieron en su traslado al Hospital Obrero N° 1, para que sea atendido por su seguro, donde actualmente se encuentra.

En fecha 13/09/23, nuevamente la servidora a cargo del caso en la Defensoría del Pueblo, realizó el seguimiento del estado de salud del policía Julio César Vargas Gutiérrez, quien se encontraba con alta médica y en reposo en su domicilio; además, para asegurar la recuperación completa de su salud, estaría siendo atendido por médicos particulares, información que fue brindada por la señora Mónica Vargas, hermana del efectivo policial.

- En fecha 05/09/23, ante la oficina nacional de la Defensoría del Pueblo, se recibió la denuncia realizada por el señor Ponciano Santos Colque, la misma que fue remitida a la Coordinación Regional de El Alto y anexada a la carpeta del caso DP/SSP/12056/2023, aspecto que fue puesto en conocimiento del denunciante para el seguimiento de su caso.
- En fecha 14/09/23 se realizó seguimiento del caso con **CUD: 201502022307222**, por el delito de Lesiones Graves y Leves, siendo víctima el ciudadano Álvaro Terceros Zanabria con C.I. 7912793 CBBA; el caso se tramita ante el Juzgado 6to. de Instrucción Penal de El Alto y en Fiscalía de El Alto. De la revisión del cuaderno de investigaciones, cursante en el Ministerio Público, se pudo evidenciar que la víctima, señor Álvaro Terceros Zanabria, es funcionario del Viceministerio de Salud y Deportes, quien negó realizarse la valoración médico forense y firmó la respectiva acta de negación de la citada actuación procesal. Por otra parte, de la lectura al acta de la entrevista realizada al indicado ciudadano por la Fiscalía de El Alto, manifestó que él estaba grabando el evento, y que fue sorprendido por varias mujeres que alegaban ser dirigentes de Potosí. Asimismo, se evidenció que la víctima no realizó el seguimiento del caso ante el Ministerio Público; sin embargo, el Fiscal de Materia a cargo de la investigación, requirió la grabación de los videos del Polideportivo Héroes de Octubre, de las fechas en que se realizó el Congreso

Imprime
anverso
5 y reverso



00000030



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nacional Ordinario de la CSUTCB, al respecto se le informó de manera escrita que algunas partes no fueron registradas en el video, debido a los cortes de luz que se suscitaron en el evento.

Sin otro particular me despido de usted atentamente.

cc. Arch.
Adj: lo indicado.
PFCA/LCB/RCHM


Pedro Francisco Callisaya Arriola
DEFENSOR DEL PUEBLO

Imprime
anverso
6 y reverso

